

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 22 de mayo de 2018

Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Siendo las ocho y treinta minutos del martes veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, con el quorum reglamentario y bajo la Presidencia del congresista Marco Antonio Arana Zegarra, se inició la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE).

Se contó con la asistencia de los señores congresistas: MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA, presidente; GLIDER AGUSTÍN USHÑAHUA HUASANGA; secretario; PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL; MÁRTIRES LIZANA SANTOS; MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA; PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN; YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS. Se contó con la presencia de los congresistas accesitarios: GUIDO RICARDO LOMBARDI ELÍAS; CARLOS MARIO TUBINO ARIAS SCHREIBER y EDWIN VERGARA PINTO; Asimismo, contamos con la presencia de los señores congresistas KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA y ALBERTO DE BELAUDE DE CÁRDENAS

Con licencia de los señores congresistas: TAMAR ARIMBORG GUERRA, vicepresidenta, JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS; MARÍA ELENA FORONDA FARRO, MARIA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR y TANIA EDITH PARIONA TARQUI.

I. APROBACIÓN DE LA ACTA

Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada 15 de mayo de 2018. **Pendiente de votación.**

II. ESTACIÓN DESPACHO

La **PRESIDENCIA** dio cuenta que por vía electrónica se envió a sus despachos la relación sumillada de los documentos remitidos, recibidos y proyectos de ley ingresados a la Comisión, hasta el viernes 18 de mayo del 2018.

III. INFORMES

No se presentaron.

IV. PEDIDOS

No se presentaron.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Continuación de debate del predictámen recaído en los **Proyectos de Ley 2248/2017-CR, 2368-2017-CR, 2417/2017-CR, 2696/2017-CR, 2702/2017-CR y 2805/2017-CR**; que, con texto sustitutorio, propone la **Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

La **PRESIDENCIA** informó que en la sesión anterior se inició el debate sobre este importante tema. Asimismo, indicó que el nuevo texto sustitutorio recoge los aportes efectuados por los señores congresistas y algunos alcanzados por el Ministerio del Ambiente:

- **En el numeral 3.1 del artículo 3**, se amplía la prohibición inmediata del plástico de un solo uso a los museos y en áreas declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad. Anteriormente se consideró solo Áreas Naturales Protegidas y entidades de la administración estatal.

- **En el numeral 3.2 del artículo 3**, se agrega que en el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la vigencia de la ley, queda prohibida la adquisición, uso, ingreso o comercialización, según corresponda, de bolsas de base polimérica; sorbetes de base polimérica, tales como pajitas, pitillos, popotes cañitas; así como recipientes o envases y vasos de poliestireno expandido para bebidas y alimentos de consumo humano, **en las playas del litoral peruano.**

- **En el numeral 7.5 del artículo 7**, se incorpora la obligación que tienen los establecimientos en donde se suministran bolsas y bienes de base polimérica, de participar en la educación ambiental para fomentar el uso responsable del plástico.

- **En el numeral 8.3 del artículo 8**, se establece que será el Ministerio del Ambiente, a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el encargado de verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas Peruanas y Reglamentos Técnicos Peruanos de los productos de base polimérica regulados en la ley.

- **Se incorpora el artículo 10**, sobre la obligación del uso de material reciclado en botellas de tereftalato de polietileno (PET), con 4 incisos:

- i) Los fabricantes de botellas de tereftalato de polietileno (PET) para bebidas carbonatadas, gaseosas, aguas, energizantes, rehidratantes y otras bebidas similares, deben obligatoriamente incluir en la cadena productiva material PET reciclado post-consumo (PET-PCR) en al menos **veinticinco por ciento (25%)** de su composición, cumpliendo con las normas de inocuidad alimentaria.
- ii) Los envasadores de los productos señalados en el párrafo precedente deben utilizar botellas PET-PCR que cumplan con lo establecido en el numeral anterior.
- iii) Los importadores de insumos para la fabricación de botellas de tereftalato de polietileno (PET) para bebidas carbonatadas, gaseosas, aguas, energizantes, rehidratantes y otras bebidas similares deben cumplir con el porcentaje establecido en numeral 10.1.
- iv) La obligación establecida del uso de material reciclado en botellas de tereftalato de polietileno (PET), entrarán en vigencia en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley.

- **Se incorpora la QUINTA disposición complementaria final**, mediante la cual se habilita al MINAM para incorporar, mediante decreto supremo, otros bienes plásticos que deben ingresar a los alcances de la ley y ampliar el porcentaje del uso de material reciclado en los envases de tereftalato de polietileno.

Se deja constancia, que el nuevo texto sustitutorio contenido en el PREDICTAMEN enviado con la citación y agenda, ha sido consensuado con el Ministerio del Ambiente, en el marco del principio de cooperación funcional entre Parlamento - Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar su rigor técnico y, sobre todo, su viabilidad. Asimismo, cuenta con la opinión de:

- Ministerio del Ambiente. Favorable con precisiones.
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA). Respalda la iniciativa legislativa y concuerda con la necesidad de regular el uso de bolsas plásticas.
- Asociación Peruana de la Industria del Plástico (APIPLAST), opinión recibida en Reunión de Trabajo celebrada, el 11 de abril de 2018.
- Reunión de trabajo. Celebrada el 25 de abril de 2018, entre la secretaría técnica de la CPAAAAE y los asesores de los autores de dichas iniciativas.
- Reunión de trabajo. Celebrada el 3 de mayo de 2018, en la sala 2, para recibir la opinión e información de:
 - i) Ministerio del Ambiente
 - ii) Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual (INDECOPI)
 - iii) Instituto Nacional de la Calidad (INACAL)
 - iv) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
 - v) Asociación Peruana de la Industria del Plástico
 - vi) Comité de Plásticos de la Sociedad Nacional de Industrias

La **PRESIDENCIA** deja constancia que, además de los seis (6) proyectos que han sido acumulados en el predictamen, se han presentado otros CINCO (5) sobre la misma materia, es decir sobre bolsas plásticas:

- PL 2821/2017-CR, congresista Alberto De Belaunde (No agrupado).
- PL 2843/2017-CR, congresista Miguel Torres Morales (Fuerza Popular).
- PL 2852/2017-CR, congresista Javier Velásquez Quesquén (CPA)
- PL 2858/2017-CR, congresista María Melgarejo Páucar (Fuerza Popular)
- PL 2882/2017-CR, congresista Armando Villanueva Mercado.

Los cuatro primeros, han sido derivados a las comisiones de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; y Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. El quinto proyecto de ley aún está pendiente de derivación.

La **PRESIDENCIA** manifestó su preocupación por el cambio de criterio en la derivación de proyectos de ley que buscan regular una misma materia. Los primeros fueron derivados a la CPAAAAE, pero luego se ha variado el criterio que afecta el principio de especialidad previsto en el Reglamento del Congreso de la República, lo cual demuestra que se pretende dar tratamiento económico a la problemática ambiental. La Presidencia cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus intervenciones y preguntas, detalle que consta en la transcripción magnetofónica.

Se dio uso de la palabra al congresista **PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN**, quien solicitó se transmita un video sobre bolsa plásticas e intervino, **detalle que consta en la transcripción magnetofónica.**

Luego la **PRESIDENCIA** cedió la palabra a la Ingeniera Roxana Díaz, de la Dirección General de Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente y Juan Carlos Escenario Monje, asesor del Ministerio del Ambiente, quienes sustentaron y respondieron preguntas, detalle que consta en la transcripción magnetofónica.

La **PRESIDENCIA** cedió el uso de la palabra a la Congresista **PATRICIA DONAYRE** solicitó que en el artículo 4 se elimine el último párrafo y en el artículo 6° respecto al plazo, no establece un plazo para que el MINAM a su vez implemente el registro de fabricantes, importadores y distribuidores, detalle que consta en la transcripción magnetofónica. La Presidencia acepta lo solicitado.

El Congresista **PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN**, indicó que no está de acuerdo con las respuestas técnicas por lo tanto solicitó una "**Mesa de Trabajo**" sobre las Bolsas Plásticas.

El Congresista **CARLOS MARIO TUBINO ARIAS SCHREIBER** solicitó una Cuestión Previa a fin que se someta a votación la "**Mesa Técnica**" sobre Bolsas Plásticas.

La **PRESIDENCIA** sometió a votación la "**Mesa Técnica**" sobre Bolsas Plásticas, con un plazo de dos semanas, a fin de continuar el debate. Siendo **APROBADO por MAYORÍA** con el voto de los señores congresistas GLIDER AGUSTÍN USHÑAHUA HUASANGA, MÁRTIRES LIZANA SANTOS, PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS, CARLOS MARIO TUBINO ARIAS SCHREIBER (Por la Congresista TAMAR ARIMBORGO GUERRA), EDWIN VERGARA PINTO (Por el congresista JUAN CARLOS DE ÁGUILA CÁRDENAS). Los que estén en contra en que se postergue el debate la señora congresista PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL y MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA.

La **PRESIDENCIA** cedió el uso de la palabra a la señora congresista **YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS**, quien solicitó que en la otra fecha de sesión se tenga presente la conformación de la Mesa Técnica. La Presidencia indicó que no corresponde con lo que se aprobó, asimismo informo que mañana mismo se está convocando a la Mesa Técnica sobre bolsas plásticas.

Se deja constancia que en la presente sesión intervinieron los señores congresistas MARCO ARANA ZEGARRA; PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL; PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN; YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS, GUIDO RICARDO LOMBARDI ELÍAS; CARLOS MARIO TUBINO ARIAS SCHREIBER, EDWIN VERGARA PINTO y ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.

La Presidencia levantó la sesión por falta de quórum siendo las nueve horas con cincuentaisiete minutos de la mañana.

La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta.



MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Presidente



GLIDER A. USHÑAHUA HUASANGA
Secretario